

EDICTOS JUDICIALES.- Exp. Nro. 2067 - 2016 - O-3203-JP-CI-01.- En los seguidos por Lucila García Auque sobre Rectificación de Partida de Nacimiento de la recurrente por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de El Agustino, se ha dispuesto por resolución numero uno y tres, PUBLICAR un aviso en los diarios El Peruano y en otro diario de mayor circulación de la localidad (parte pertinente): ADMÍTASE a trámite, en la vía de proceso no contencioso presentada por Lucila Gracia Auque sobre Rectificación de Partida de Nacimiento, solicitando SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA TITULAR LUCILA GARCIA AUQUE, en el sentido que: a) el apellido materno correcto de la titular, es LUCILA GARCIA AUQUI y b) el apellido paterno correcto de la madre de la titular es AVELINA AUQUI DE GARCIA, y no como erróneamente aparece en el cuerpo de dicha partida de nacimiento respectivamente. Fdo.- Dra. Paola Margarita Gabriel Mas.- Juez.- Espejo Gonzales.- Sec.- El Agustino, 09 de Marzo del 2,017.- PODER JUDICIAL - ENRIQUE ESPEJO GONZALES - ESPECIALISTA LEGAL - 1° Juzgado de Paz Letrado del MBJ de El Agustino - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-